 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</p> <p>Control fiscal eficiente y participativo</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 002</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

(14 MAR 2017)

“Por la cual se adopta el Plan Anual de Bienestar Social Laboral de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander”

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones constitucionales legales, ley 42 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Bienestar Social tiene como finalidad propiciar la condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo la creatividad, la identidad, la participación de sus funcionarios lo mismo que la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño, ajustado a la realidad presupuestal de la entidad para la presente vigencia.


Que el Bienestar de una persona consiste en el equilibrio espiritual, físico, mental y de relaciones positivas con su entorno ecológico, social, familiar y laboral por lo tanto la Política de Bienestar Social debe responder a la satisfacción de las necesidades tanto de la Entidad como del servidor público dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo participes a los funcionarios en la implementación de los planes y programas y proyectos, de tal manera que convienen para el desarrollo de la entidad.

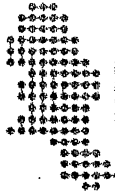
Que se busca abarcar de manera más eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de la persona acorde con sus exigencias, en interacción permanente con su entorno social, cultural y familiar, de los cuales espera la contribución para el logro de su crecimiento personal. Todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral; haciendo participes a los funcionarios y sus familias de una cultura verdadera e integral con la ciudadanía, contribuyendo al éxito de la administración.

Que para la elaboración del Plan Anual de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander correspondiente a la vigencia 2017, se como referencia los resultados de la encuestas aplicada a los funcionarios de la entidad durante el mes de febrero de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese para el Plan Anua de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, el siguiente cronograma de actividades.



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</p> <p>Control fiscal eficiente y participativo</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 002</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

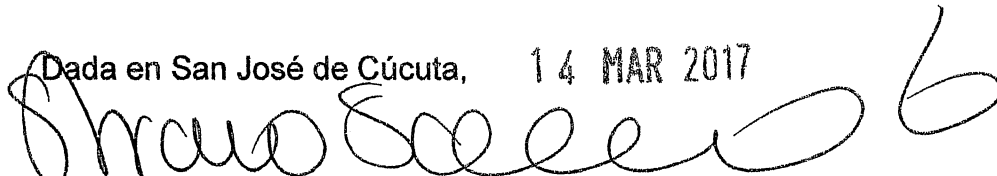
AREA	ACTIVIDAD	FECHA
DEPORTIVA	Promoción de la cultura deportiva mediante alianzas estratégicas con empresas públicas o privadas. Apoyo técnico en deportivos de participación de los funcionarios de la contraloría (bailo terapia, aeróbicos, baile, bolas criollas)	SEGUNDO SEMESTRE 2017
CALIDAD DE VIDA LABORAL	Brindar a los funcionarios una charla los funcionarios sobre los siguientes temas: Nutrición, Manejo de Medicación, Manejo del estrés y emprendimiento empresarial y requisitos para pensión	SEGUNDO SEMESTRE DE 2017
DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	Practicar exámenes médicos periódicos. Ofrecer al funcionario la facilidad para acceder a los servicios y beneficios de la caja de compensación COMFAORIENTE – 100% de los tramites solicitados por los funcionarios (afiliaciones, bajas, actualización de soportes para subsidio, reservas hoteleras).	SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al Despacho del Contralor Auxiliar efectuar monitoreo y seguimiento a las actividades descritas en el anterior numeral.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, 14 MAR 2017



SILVANO SERRANO GUERRERO
Contralor General del Departamento
Norte de Santander

Revisó: Dr. LUS VIDAL PITTA CORREA
Elaboró: Gerson S.